HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 301

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SEBASTÍAN ELCANO N°854, DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO.-

301

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

16

San Isidro, 15 de julio de 2022.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La puesta en venta del establecimiento denominado Puerto Tablas, ubicado en Sebastián Elcano 854, en la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento se encuentra ubicado a orillas del Río de la Plata, donde se realizan todo tipo de actividades, deportes acuáticos y náuticos como kitesurf, windsurf, buceo y natación, además de contar con una guardería náutica;

Que si bien la superficie cubierta de este complejo es de 872 m2, se encuentra emplazado en un parque con 1628 m2, con salida exclusiva al rio;

Que los vecinos tienen derecho al goce y disfrute de la costa de río y sus alrededores pudiendo transitar libre e ininterrumpidamente por toda la costa de San Isidro;

Que actualmente dicho predio denominado Puerto Tablas cuenta con empleados en el sector gastronómico y equipo de trabajo administrativo, de mantenimiento y limpieza de las instalaciones y la guardería náutica;

Que el personal de Puerto Tablas ha manifestado ante este Bloque su incertidumbre respecto de su futuro laboral tras conocerse la puesta en venta del predio por un valor de 3 millones de dólares a través del portal de venta de inmuebles "Argenprop";

Que vecinos usuarios del espacio se han acercado a este Bloque manifestando su descontento por la venta de un terreno que debiera ser de uso público y para toda la comunidad de San Isidro;

Que en San Isidro no existen bajadas públicas al río y para acceder a realizar deportes náuticos es necesario atravesar algún club o emprendimiento privado;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, brinde un amplio informe indicando:

- Titularidad y dominio del inmueble ubicado en Sebastián Elcano 854 de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, denominado Puerto Tablas.
- Cómo se garantiza el uso público en aquel lugar
- Horarios, si es que hubiera, en el cual se puede utilizar la salida al río de manera pública
- Si previamente a su puesta en venta se ha realizado una consulta popular a la población interesada sobre el destino del inmueble

301

16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien considerar brindar una respuesta al presente pedido de informes dentro de los 30 días de su sanción debido a la urgencia del mismo.

Artículo 3°: De forma.

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/07/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planamiento Urbano, Sustentabilidad y Ambiente

SAN ISIDRO 21 de JULIO de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 JUL 2022
Hora 11:35hs
RECIBIDO